

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 5 5 1 2 5 \$ 1 8

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2024/13

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO E
INSTALACIÓN DE UN ASEO AUTOLIMPIABLE EN CONFLUENCIA PLAZA JULIO
GARO BAROJA CALLE RODRIGO XIMÉNEZ DE RADA "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Parque de Desinfección (Área de Conservación Urbana y Sanidad)
4- Responsable del contrato:	Laura Lacasta Izura
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	PARQUE TRINITARIOS S/N, PBJ PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420994

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN ASEO AUTOLIMPIABLE EN CONFLUENCIA PLAZA JULIO GARO BAROJA CALLE RODRIGO XIMÉNEZ DE RADA																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>2</td><td>0</td></tr></table>				4	4	2	1	1	0	0	2	0	Descripción CPV: Edificios prefabricados CPV complementarios (códigos y descripción): 45215500-2 Categoría del contrato: Aseos públicos			
4	4	2	1	1	0	0	2	0										
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con este aseo autolimpiable se prestará servicio de aseos en la confluencia de las calles Rodrigo Ximénez de Rada y Plaza Julio Caro Baroja e instalaciones deportivas colindantes.																		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes																		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
49.586,78 €	(21%) 10.413,22 €	60.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Sesenta mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 49.586,78 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 60.000 €

1ª Anualidad (2025)	€	11ª Anualidad (2035)	€
----------------------	---	-----------------------	---

2ª Anualidad (2026)	€	12ª Anualidad (2036)	€
----------------------	---	-----------------------	---

3ª Anualidad (2027)	€	13ª Anualidad (2037)	€
----------------------	---	-----------------------	---

4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038)	€
----------------------	---	-----------------------	---

5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039)	€
----------------------	---	-----------------------	---

6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040)	€
----------------------	---	-----------------------	---

7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041)	€
----------------------	---	-----------------------	---

8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042)	€
----------------------	---	-----------------------	---

9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
----------------------	---	-----------------------	---

10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€
-----------------------	---	-----------------------	---

5- Partida Presupuestaria: 40/31120/622090

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión. No se establece revisión de precios. Las licitadoras deberán tener en cuenta esta circunstancia en el momento de formular sus proposiciones económicas.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único: La entrega no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el "Acta de recepción a conformidad".
- - Una persona responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el Ayuntamiento de Pamplona el "Acta de recepción a conformidad", una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, momento en el que se darán por recepcionado el equipo objeto de suministro.
- - Una vez suscrita el acta de recepción a conformidad, la adjudicataria presentará la factura en formato electrónico en el Registro electrónico del Ayuntamiento en formato electrónico (factura electrónica).
- - Las facturas deberán presentarse en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.
- - En la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona se facilita información adecuada para la correcta confección de las facturas en formato electrónico.
-
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☒
- Códigos DIR 3: LA0007766
-
- Códigos de oficina contable: LA0007766
-
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007766

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: Teniendo en cuenta que la ejecución de la obra civil necesaria, se realizará previamente por Ayuntamiento de Pamplona, la realización e instalación del aseo se efectuará en el plazo de 30 DÍAS HÁBILES a partir de la notificación a la entidad adjudicataria de la conclusión de dicha obra.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio:

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Confluencia de las calles Rodrigo Ximénez de Rada y Plaza Julio Caro Baroja

4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de dos años o el superior que la entidad adjudicataria hubiere ofertado, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad.

La garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado a la contratista antes de la expiración del plazo de garantía. Serán por cuenta de la adjudicataria todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta de la entidad adjudicataria.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒	NO ☐	Importe: Importe: 3% del importe de adjudicación del contrato IVA excluido.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:		%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

- Declaración responsable, sellada y firmada por el representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios (2021, 2022 y 2023) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio, igual o superior 45.000 euros anuales (IVA excluido), en al menos uno de los tres años referidos anteriormente. En el caso de que la empresa no hubiera cumplido tres años de actividad, deberá incorporar los documentos correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo ser el volumen global de negocios del año en curso en el que se disponga igual o superior a 45.000 euros anuales (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Relación de suministros de la misma o similar naturaleza que el objeto del contrato, efectuados por el licitador durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique la denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

- Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años un suministro e instalación de un baño autolimpiable de importe igual o superior a 45.000 euros (IVA excluido). El contrato deberá tener por objeto, suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus destinatarios.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurren a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos, que deben introducirse en el sobre C.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación del criterio de adjudicación CUALITATIVO: 1.- PROPUESTA TÉCNICA

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos, que deben introducirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

- 2.1.- OFERTA ECÓNOMICA
- 2.2.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA
- 2.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
- 2.4.- CRITERIO SOCIAL

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Unidad Gestora:

Presidente / Suplente: El Secretario Técnico de Sanidad / Director de Conservación Urbana y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente): Responsable del servicio del Parque de Desinfección / Encargado del servicio del Parque de Desinfección.

Secretario (Titular/Suplente): El letrado o licenciado en derecho asignado a Sanidad del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad / Otro letrado o licenciado en derecho que le sustituya

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1. CRITERIO CUALITATIVO NO CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBE INTRODUCIR EN EL SOBRE B).

1.- PROPUESTA TÉCNICA: hasta hasta 30 puntos

Se valorarán las características técnicas del aseo a colocar, elementos y accesorios que constituyen la unidad del aseo, tanto de la cabina-aseo como de la zona de control técnico, las características estéticas y funcionales, la distribución de sus elementos y accesorios dentro de la unidad aseo, situación del acceso cumpliendo la normativa de accesibilidad libre de barreras arquitectónicas, materiales en que están realizados y que correspondan a lo solicitado en este pliego. Se presentará:

- Descripción de estas características y plano de distribución.....hasta 22 puntos.

- Memoria de la problemática de la ejecución que pueda suscitar el montaje.....hasta 5 puntos.

- Pruebas, ensayos y verificaciones a realizar durante la puesta en marcha.....hasta 3 puntos.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO III " Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula": hasta 70 puntos

2.1.- OFERTA ECONOMICA..... hasta 50 puntos

La entidad licitadora indicará el precio ofertado con exclusión del IVA.

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Siendo:

P_i: Puntuación de la oferta i

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i

P_m: Puntuación máxima del criterio precio (50 puntos)

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Siendo la Baja Esperada un 10%.

• La valoración de la oferta económica se realizará con el IVA excluido.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



2.2.-AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTIA..... (0 - 2 puntos)

Se otorgarán las siguientes puntuaciones según la oferta que realice el licitador.

- Hasta 2 años de garantía 0 puntos
- Hasta 3 años de garantía 1 puntos
- Hasta 4 años de garantía 2 puntos

Las ofertas que incluyan plazos de garantía diferentes a los reseñados no tendrán puntuación en este apartado y serán remitidas al mínimo de dos años de garantía que exige el contrato.

2.3- MANTENIMIENTO CORRECTIVO (0 - 8 puntos)

Se valorará el compromiso por parte del licitador de llevar a cabo un mantenimiento correctivo del aseo en el plazo máximo de 72 h desde la comunicación de la incidencia por parte del Parque de Desinfección sin que suponga coste económico alguno para el Ayuntamiento de Pamplona. La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Mantenimiento correctivo, duración 0 años: 0 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 1 año: 2 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 2 años: 4 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 3 años: 6 puntos
- Mantenimiento correctivo, duración 4 años: 8 puntos

2.4.- CRITERIO SOCIAL (0 - 10 puntos)

Se valorará con 10 puntos el compromiso de subcontratar para la realización y colocación de la señalética (paneles que contenga el aseo) a Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción conforme a lo que se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

La acreditación de este compromiso se presentará mediante un documento firmado por el subcontratista que deberá presentarse el día de la firma del acta de recepción de suministro.

2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor del licitador que haya obtenido la mayor puntuación en la valoración en el criterio 1.1 PROPUESTA TÉCNICA; en caso de que en aplicación de este criterio de desempate el empate persistiera, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el criterio 2.1 OFERTA ECONÓMICA; en caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

Se considerará oferta anormalmente baja la superior al 30% del presupuesto de licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: NO continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtuviera una puntuación mínima del 50% de los puntos existentes en la valoración del sobre B (CRITERIO CUALITATIVO), criterio 1.- PROPUESTA TÉCNICA.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El dimensionado de la puerta de acceso e interior de la cabina de aseo será apto para utilización de personas con discapacidad, ajustándose a la normativa vigente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030



N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

Certificado de seguro de responsabilidad civil para el montaje e instalación a ejecutar con una cobertura temporal superior en un 20% al plazo de ejecución.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) El Anexo III es un anexo específico para este contrato.
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0064811565324213991030